



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00333

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
DEMANDADO: BIBIANA MARCELA PEREZ PEREZ
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00333-00

En atención al embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 1634 del 21 de noviembre de 2021 por el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO** para el proceso ejecutivo radicado al 6-2021-00576 que se tramita en contra de la común demandada BIBIANA MARCELA PEREZ PEREZ, el despacho LE COMUNICA que la misma **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto éste asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación y costas desde el pasado 22 de abril de 2022.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE DICIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07bd471f0706a5d97e406a063faacde0241f79fceafcb6bd34d9d4178054f6e**

Documento generado en 15/12/2022 10:35:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>